

RESOLUCIÓN No. 057 Del 8 de julio de dos mil veinticuatro (2024)

“Por medio de la cual se fija la escala de gastos de permanencia para los desplazamientos de los servidores públicos y los contratistas vinculados a la Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico para la vigencia fiscal 2024”.

LA GERENTE DE LA RAP REGIÓN PACÍFICO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 19 del Acuerdo Regional No. 001 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3.1. Del artículo 19 del del Acuerdo Regional 001 de 2017, por el cual se adoptan los Estatutos Internos de la Región Administrativa y de Planificación - RAP Pacífico, dispone dentro de las funciones que con relación al funcionamiento de la Entidad debe desempeñar el Gerente, ejercer la representación legal, la facultad nominadora y la ordenación del gasto.

Que con el ánimo de regular el trámite y gestión de las autorizaciones de desplazamiento que los servidores públicos y contratistas de la RAP Pacífico requieran realizar para la ejecución de sus obligaciones contractuales, así como para el reconocimiento y pago de los gastos de desplazamiento respectivos, es necesario contar con parámetros de racionalización y buen uso de los recursos dispuestos en cada uno de los contratos de prestación de servicios para tal efecto.

Que mediante la Resolución 011 de 2018 se reglamentó el trámite de autorización de desplazamiento a contratistas y el reconocimiento y pago de gastos de desplazamiento en la RAP Pacífico.

Que la actualización de la tarifa establecida para desplazamientos de contratistas se realiza tomando el valor establecido en la vigencia inmediatamente anterior, indexado con el Índice de Precios al Consumidor - IPC para el cierre de 2023.

Que la RAP Pacífico cuenta con un presupuesto para la vigencia 2024 de **Diecisiete mil trescientos treinta y dos millones ciento dieciseis mil sesenta y seis pesos (\$ 17.332.116.066) MCTE.**

Que el responsable del Presupuesto expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. 048 del 30 de enero de 2024, por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$62.194.000) MCTE** con ocasión

de cubrir el rubro de comisiones, viáticos y gastos de viaje para los servidores públicos.

No. 051 del 30 de enero de 2024, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MCTE** con ocasión de cubrir el rubro de comisiones, viáticos y gastos de viaje de funcionamiento de contratistas.

No. 052 del 30 de enero de 2024, por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (\$39.788.512) MCTE** con ocasión de cubrir el rubro de comisiones, viáticos y gastos de viaje de inversión proyecto 2 y proyecto 4.

No. 074 del 16 de abril de 2024, por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) MCTE** con ocasión de cubrir el rubro de comisiones, viáticos y gastos de viaje de inversión proyecto 1.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar la escala de gastos de permanencia para los desplazamientos de los contratistas de la RAP-Pacífico en la suma de **DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$201.256) MCTE**, para la vigencia 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las comisiones, viáticos y gastos de desplazamiento de los servidores públicos dependerán del acto administrativo de la presente vigencia proferido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Se reconocerá el 150% del valor diario establecido si el contratista, por estrictas necesidades del servicio, pernocta en el lugar de destino, esto corresponde a **TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$301.884) MCTE**. Si no pernocta se le reconocerá únicamente el 50% del valor establecido, equivalente a **CIENTMIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$100.628) MCTE**.

Para una mejor orientación se establece una tabla de gastos de permanencia.

0, 5	\$	100.628	Viaje sin pernoctar
1	\$	201.256	<i>Valor establecido</i>
1, 5	\$	301.884	1 día pernoctado

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali a los ocho (08) día del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).



VIVIANA OBANDO MARÍNEZ
Gerente
Región Administrativa y de Planificación
RAP Pacífico

Elaboró: María Sheska Vélez Vergara – contratista proceso Financiera y Contable RAP Pacífico MSV
Revisó: Anny Camila Correa- Contratista Proceso Jurídico RAP Pacífico